

ACUERDO No. 011 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 28 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Florida.

Que mediante Acuerdo 020 del 23 de junio de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para el periodo 2023-2034, estructurado en Macroproyecto, proyectos, así como sus objetivos, metas e indicadores de impacto.

Que mediante Acuerdo número 052 del 15 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario, se autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), como parte de la estructura organizacional metasistémica, con las características que le son propias a una persona jurídica vinculada a la Institución.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funciona como una seccional bajo la subordinación y control académico, administrativo y financiero de la UNAD.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3, *ibidem*, la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funcionará como una Fundación sin ánimo de lucro, de propiedad única y exclusiva de la UNAD Colombia, la cual hace parte de su estructura orgánica y funcional, y se encuentra articulada y subordinada a las decisiones que tome el Consejo Superior Universitario de la UNAD y el Rector, como su Representante Legal.

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO No. 011 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7, *ibidem*, el ámbito de actuación internacional corresponde a las interacciones educativas y organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto institucional de la “educación para todos” y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico de la institución y su gestión, en la Unión Europea, se dan a través de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) Colombia.

Que, dentro de las actividades que se adelantarán está:

1. Participar en el encuentro con el expresidente de la Cámara de Cuentas y Catedrático de Economía de la Universidad de Granada, Antonio López. Presentación del Plan Operativo para el título conjunto de Auditoría de Desempeño.
2. Participar de las mesas de trabajo para asesorar la construcción del documento que se elabora para la presentación a Madrid de la ruta para la constitución como Centro Universitario Adscrito, con el catedrático Carlos Vidal. Miembro de la Comisión de Evaluación de Madrid.
3. Presentación de la Ruta para la constitución como Centro Universitario Adscrito de la UNAD UE, con la participación del Consejero Comunidad Madrid, Emilio Viciano.
4. Presentación de la Ruta para la constitución como Centro Universitario Adscrito, con el Director de Madrid, Federico Morán.
5. Presidir el primer acto de graduación de alumnos UNAD en territorio europeo, con la entrega diplomas egresados UNAD.
6. Participación en la Feria del libro De Madrid.
7. Participar en el Encuentro con Faro EdTECH, institución con la que se viene trabajando desde ECISA para programas de microcertificaciones, con la presencia de la CEO del organismo, Clara Campos, y la consecuente suscripción de la firma de un Convenio marco.
8. Presidir la entrega diplomas a primeros alumnos UNAD UE/SUA con la presencia del consul, Rodrigo Pinzón.
9. Adelantar la firma del convenio marco con la Universidad de Ávila, con la asistencia de su rectora María del Rosario Sáez, con la que se viene avanzando en un convenio específico para el grado de Psicología.
10. Visita del Centro de Innovación de Telefónica.
11. Visita a CESUR, entendido como el Centro más potente en el sur de España de formación profesional con la que la Seccional ya tiene un convenio marco y viene avanzando en la ruta de emprendimiento dual junto con el ITP. Presidente, Manuel Martín.
12. Firma convenio marco con la Universidad de Castilla la Mancha, con la participación de su Rector UCLM, José Julián Gardé.
13. Adelantar sesiones de trabajo conjunto con aliados estratégicos del proyecto UNAD Unión Europea.

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO No. 011 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que se hace necesario autorizar al señor Rector un desplazamiento a la seccional UNAD Unión Europea durante los días comprendidos entre el 05 al 15 de junio de la presente anualidad.

Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Unión Europea, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en la España en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 872 del 23 de mayo de 2024.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 20224, autorizó el desplazamiento solicitado por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para desplazarse a la seccional UNAD Unión Europea ubicada en Madrid, España, durante los días comprendidos entre el 05 al 15 de junio, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento del presente desplazamiento al exterior autorizado, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 872 del 23 de mayo de 2024.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO No. 011 DEL 28 DE MAYO DE 2024

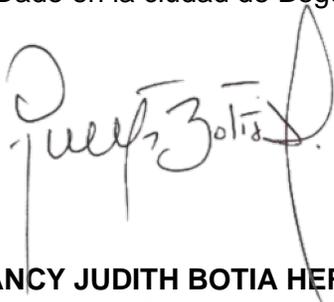
Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.



NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)